



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de informarle de que, bajo la presidencia de la República Dominicana, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar una videoconferencia abierta titulada “Ante el quinto aniversario de la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad: acelerar la aplicación de las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#)”, que tendrá lugar el lunes 27 de abril de 2020.

A ese respecto, la República Dominicana ha preparado la nota conceptual y las directrices que se adjuntan (véanse los anexos). Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) José **Singer Weisinger**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo I de la carta de fecha 13 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Nota conceptual

La juventud y la paz y la seguridad: ante el quinto aniversario de la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad: acelerar la aplicación de las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#)

Antecedentes

Hace cinco años, el Consejo de Seguridad, bajo el liderazgo del Reino Hachemita de Jordania, aprobó por unanimidad la resolución [2250 \(2015\)](#). Esa innovadora resolución fue la primera dedicada plenamente al papel fundamental y positivo que desempeñan los jóvenes en la paz y la seguridad internacionales. Tres años más tarde, en su resolución [2419 \(2018\)](#), iniciada por los Gobiernos del Perú y Suecia, el Consejo de Seguridad pidió que se aumentara el papel de los jóvenes en todos los niveles de la adopción de decisiones relacionadas con la seguridad, los conflictos y la paz, incluidos los acuerdos de paz. Esas resoluciones constituyen hitos fundamentales en el reconocimiento y la priorización de la juventud en la paz y la seguridad internacionales.

El papel esencial de los jóvenes para la paz y la seguridad también fue reconocido en una declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/PRST/2019/15](#)), presentada por Sudáfrica y aprobada en diciembre de 2019, sobre el papel que pueden desempeñar los jóvenes africanos en la prevención y solución de conflictos y como un aspecto fundamental de la sostenibilidad, la inclusión y el éxito de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz en el continente.

El estudio, encomendado por la resolución [2250 \(2015\)](#) y titulado “El elemento que falta para la paz: estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud y la paz y la seguridad”, que fue presentado al Consejo en 2018, ilustra de manera elocuente las múltiples contribuciones de los jóvenes a la paz y la seguridad y brinda ejemplos útiles de cómo se puede incluir de manera significativa a los jóvenes de ambos sexos. En el estudio se insta a los Gobiernos y a los agentes internacionales a que den un cambio radical y reconozcan a las personas jóvenes como “el elemento que falta para la paz”.

En 2018 el Secretario General puso en marcha “Juventud 2030: Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud”, primera estrategia de su tipo, con el objetivo de ampliar las acciones adoptadas a nivel mundial, regional y nacional para atender las necesidades de los jóvenes, hacer efectivos sus derechos y aprovechar sus posibilidades como agentes del cambio, dando la máxima prioridad al apoyo a ellos como catalizadores de la paz y la seguridad y de la acción humanitaria. Además, los días 5 y 6 de marzo de 2019 se celebró en Helsinki (Finlandia) el Primer Simposio Internacional sobre la Participación de los Jóvenes en los Procesos de Paz, con el objetivo de deliberar sobre las medidas para fomentar la participación significativa de los jóvenes en los procesos de paz y avanzar en la aplicación de la resolución [2419 \(2018\)](#).

El año 2020 marca el quinto aniversario de la resolución [2250 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad y el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, lo que ofrece la oportunidad de reflexionar sobre los progresos alcanzados en los últimos cinco años, señalar los obstáculos y compartir las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas.

Contexto

El primer informe del Secretario General sobre la juventud y la paz y la seguridad ([S/2020/167](#)), solicitado en la resolución [2419 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, se publicó en marzo de 2020. En el informe, el Secretario General afirma que la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad sirve de acelerador para la puesta en práctica del enfoque del sostenimiento de la paz y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Además, en el informe se demuestra que, si bien existe una conciencia cada vez mayor acerca del papel que pueden desempeñar los jóvenes en la paz y la seguridad, persisten retos fundamentales, a saber, las barreras estructurales a su participación y capacidad para influir en la adopción de decisiones, la violación de sus derechos humanos y las inversiones insuficientes en sistemas que faciliten su inclusión, en particular por medio de la educación. En el informe se llega a la conclusión de que desde 2015 los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y los asociados han venido reconociendo cada vez más que la participación de los jóvenes de ambos sexos es fundamental para las actividades de consolidación de la paz inclusivas y sostenibles, y que las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#) constituyen una importante contribución a la labor del Consejo. Los jóvenes son un componente fundamental del apoyo a las iniciativas nacionales en pro de la consolidación y el sostenimiento de la paz, pero la concienciación aún no se ha plasmado en medidas concretas, incluidas medidas a nivel nacional, prioridades institucionales y medidas de financiación y rendición de cuentas específicas, para asegurar que todos los agentes puedan cumplir los pilares sustantivos de las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#).

Los jóvenes son los principales interesados en el sostenimiento de la paz, la solución de conflictos y la prevención de la violencia. Contribuyen a la cohesión social consolidando la paz desde los niveles más locales, incluidas sus comunidades, hasta los niveles nacional, regional e internacional, trabajando en diferentes escenarios de conflicto y tipos de violencia, como los delitos violentos, violencia por razón de género, la violencia política y el extremismo.

Para que los jóvenes sigan participando activa y significativamente en los procesos relacionados con la paz y la seguridad es fundamental adoptar un enfoque integrado e inclusivo que lleve aparejado el empoderamiento de los jóvenes como responsables de la adopción de decisiones. Esto es indispensable para aumentar la inclusividad y la igualdad de las sociedades.

Se deben respetar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los jóvenes, incluidos los relativos a su libertad de circulación y expresión, así como la participación en los espacios políticos y cívicos y la reunión pacífica. Por lo tanto, debe garantizarse un entorno propicio y seguro para que los jóvenes que trabajan en el ámbito de la paz y la seguridad, incluidos los encargados de la consolidación de la paz, puedan seguir realizando su labor sin temor a amenazas y represalias.

Los jóvenes son portadores de la promesa de renovación y deben ser considerados como socios en pie de igualdad y esenciales para la paz. Por lo tanto, es fundamental invertir en las capacidades, la independencia y el liderazgo de los jóvenes y de las organizaciones juveniles a fin de maximizar su potencial transformador para la paz, poner fin a las barreras estructurales que limitan la participación de los jóvenes en la paz y la seguridad y colaborar con ellos como socios en pie de igualdad en pro de la paz.

Sin embargo, los jóvenes no son un grupo homogéneo o monolítico. Por ejemplo, debido a que a los jóvenes se los percibe desde la óptica del género, las intervenciones en materia de paz y seguridad dirigidas a ellos, por ejemplo los

esfuerzos por aumentar su participación, tienden a dar prioridad a los hombres jóvenes. Si bien no hay duda de que en diversas actividades de consolidación y sostenimiento de la paz participan mujeres jóvenes, el papel de estas sigue siendo poco reconocido, escasamente financiado y objeto de pocos trabajos de investigación.

La sostenibilidad de la paz depende de la coherencia en la participación significativa de los jóvenes en los procesos de paz, la política, la gobernanza, la creación de instituciones, el estado de derecho, el sector de la seguridad y la recuperación económica.

Objetivo

Este debate abierto sirve de plataforma para que los Estados Miembros hagan un balance de los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, compartan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas a nivel nacional y regional y examinen las recomendaciones y prioridades relativas a la acción y a los cinco pilares de la resolución [2250 \(2015\)](#) del Consejo, incluido el papel de los jóvenes en la respuesta al brote de la COVID-19 en relación con la paz y la seguridad.

Preguntas orientativas

- ¿Qué ejemplos se puede dar de buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la aplicación de las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#) en los planos local, nacional, regional e internacional?
- ¿Qué iniciativas y medidas concretas, como la elaboración de planes de acción nacionales específicos sobre la juventud y la paz y la seguridad, deberían poner en marcha los Estados Miembros a fin de apoyar las contribuciones de los jóvenes a la paz?
- ¿Qué papel pueden desempeñar las organizaciones regionales y subregionales en la aplicación efectiva de la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad?
- ¿Cómo puede el sistema de las Naciones Unidas asegurar que se incluyan las prioridades de los jóvenes en las respuestas internacionales relativas a la paz y la seguridad y la integración de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad en sus documentos estratégicos y de planificación, análisis de conflictos, marcos, iniciativas e instrumentos de orientación?
- ¿Qué medidas puede adoptar el Consejo de Seguridad para asegurar la participación significativa de los jóvenes en las iniciativas de paz y seguridad? ¿Cómo pueden las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas, así como los Enviados Especiales, apoyar mejor la aplicación de las resoluciones [2250 \(2015\)](#) y [2419 \(2018\)](#)?
- ¿Qué medidas deberían formularse para prevenir y hacer frente a las represalias contra los jóvenes que trabajan en pro de la consolidación de la paz, los jóvenes defensores de los derechos humanos y las organizaciones juveniles?
- ¿Cómo se pueden aumentar considerablemente las asignaciones de fondos para la implementación de la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, a fin de apoyar las acciones de una amplia gama de asociados, entre ellos las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por jóvenes, las organizaciones no gubernamentales centradas en la juventud, las Naciones Unidas y otras entidades?

- ¿De qué manera se complementan la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad para afrontar los crecientes desafíos de la prevención de conflictos y el sostenimiento de la paz?
- ¿Cómo puede la Comisión de Consolidación de la Paz apoyar mejor el avance de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad a la luz de la próxima revisión de la arquitectura de la consolidación de la paz?
- ¿Qué papel corresponde a los jóvenes en la respuesta al brote de COVID-19 en relación con la paz y la seguridad?

Formato de la reunión

La videoconferencia abierta comenzará a las 10:00 horas el lunes 27 de abril y será presidida por el Excmo. Sr. José Singer Weisinger, Enviado Especial de la República Dominicana ante el Consejo de Seguridad.

Se invita a todos los miembros permanentes y observadores a participar (véase el anexo II).

Los siguientes oradores harán exposiciones informativas ante el Consejo:

- Excmo. Sr. António Guterres, Secretario General
- Sra. Jayathma Wickramanayake, Enviada del Secretario General para la Juventud
- Sra. Olla Al-Sakkaf, Coordinadora de Proyectos de la Organización de Jóvenes sin Fronteras para el Desarrollo (Yemen)
- Sr. Gatwal Augustine Gatkuoth, fundador de la Iniciativa de Empoderamiento de Jóvenes y Adultos, Sudán del Sur /Uganda.

Logros previstos

Se prevé que se aprobará una resolución.

Anexo II de la carta de fecha 13 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

La República Dominicana ha asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Teniendo en cuenta las medidas de distanciamiento social solicitadas tanto por el país anfitrión como por el Secretario General para evitar la propagación del virus de la COVID-19, la República Dominicana ha formulado directrices encaminadas a la continuación de la labor del Consejo en la mayor medida de lo posible.

Por ende, la Presidencia del Consejo invita a los Estados Miembros y a los Estados observadores que no son miembros del Consejo a que participen en la videoconferencia abierta sobre la juventud y la paz y la seguridad de conformidad con los principios del artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo. La participación de los Estados no miembros del Consejo se hará, hasta nuevo aviso, por medio de declaraciones escritas.

La Presidencia alienta a los Estados Miembros y a los observadores a que envíen sus declaraciones por escrito a la Presidencia del Consejo (unscpresidencydr@gmail.com) con copia a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad (dppa-scdocs@un.org).

La Presidencia del Consejo distribuirá entonces, como documento del Consejo, un documento de recopilación en un plazo de 48 horas que contenga las intervenciones de los ponentes y de todos los miembros y no miembros del Consejo. Con ese fin, se alienta a todos los miembros permanentes y observadores a que envíen sus declaraciones a la Presidencia de manera oportuna.

La Presidencia del Consejo seguirá celebrando debates para asegurar que la labor del Consejo sea más transparente e inclusiva. Por lo tanto, si se introducen mejoras en estas directrices en cualquier momento antes de que se celebre la videoconferencia sobre la juventud y la paz y la seguridad, se informará debidamente de ello a todos los miembros permanentes y observadores.
